

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-SSPTM-LP-118/2017

REFERENTE A LA:  
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (INCLUYE SERVICIO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

SOLICITADO POR LA:  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

17 DE FEBRERO DE 2017



[www.Pueblacapital.gob.mx](http://www.Pueblacapital.gob.mx)

@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

CALENDARIO	
PERÍODO DE COMPRA DE BASES.	17 DE FEBRERO HASTA LAS 15:00 HRS.
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	17 DE FEBRERO DE 2017 HASTA LAS 16:00 HRS.
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS., Y HASTA LAS 10:00 HRS. DEL 20 DE FEBRERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	23 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	01 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL 06 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO:	EL 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

INDICE	
1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- INFORMACIÓN GENERAL.	11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. (DOCUMENTACIÓN LEGAL).	13.- COMUNICACIÓN DE FALLO.
4.- PROPUESTA TÉCNICA.	ASPECTOS GENERALES.
5.-PROPUESTA ECONÓMICA.	14.- CONTRATOS.
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- JUNTA DE ACLARACIONES.	16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17.- CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18.- ASPECTOS VARIOS
9.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	19.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA PADRÓN PROVEEDORES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y al se emiten las siguientes:

## Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SSPTM-LP-118/2017.

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan a conocer las siguientes definiciones:

- 1.1. **BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.
- 1.2. **CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3. **CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.4. **CONTRATANTE:** La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado. (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal).
- 1.5. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.6. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard San Felipe No. 2600, Colonia Rancho Colorado en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7. **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de la requirente en cuanto al **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (INCLUYE SERVICIO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**
- 1.8. **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9. **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **CMA-SSPTM-LP-118/2017.**
- 1.10. **CONTRALORÍA.-** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.11. **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- 1.12. **PROPUESTA:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13. PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

**2.1.** El Objeto de la Licitación Pública es el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (INCLUYE SERVICIO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **MUNICIPALES.**

**2.4.-CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>.

**2.5.-COMPRA DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, únicamente el día **17 DE FEBRERO DE 2017 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.**

**2.5.1.-** Una vez hecho el pago de bases, **se deberán Inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite las 16:00 hrs. del día 17 DE FEBRERO DE 2017,** previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (con fecha dentro del periodo indicado en el punto **2.5**), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado (del cual se entregará una fotocopia sellada) con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**2.5.2.-**Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la Convocante para efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.5.3.-**En el caso de la **inscripción** de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representan, y en caso de que acudan dos o más tendrá preferencia el primero en llegar.

### INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del licitante, número de licitación **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto 7.1 de estas bases.

### 3. PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El **PRIMER SOBRE** o **EMPAQUE** número **UNO** deberá de contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los **ORIGINALES** O **COPIAS CERTIFICADAS** según sea el caso, deberán estar en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) deberán estar en una **CARPETA LEFORT** O **RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS**, respetando en ambos casos el orden de presentación.

**3.1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**, actualizado preferentemente, (original o copia certificada para cotejo y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.

**3.2.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá estar relacionada con los bienes o servicios motivo de este procedimiento. Resaltando con marca-textos, preferentemente, la denominación de la empresa, el objeto social y el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

**3.3.-** En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con marca-textos, preferentemente, en qué consiste la modificación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

**3.4.-** En caso de ser persona física, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP". (Original para cotejo y copia simple).

**3.5.- INSTRUMENTO NOTARIAL** de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con marca textos, preferentemente, el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe y de los testigos presenciales.

**3.6.-CARTA** en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, y conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

**3.7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

**3.8.- FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN** debidamente sellado por la Convocante y **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES** (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto **2.5**.de las presentes bases. (Original y copia simple)

**3.9.- Presentar CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (Original para cotejo y copia simple).

**3.9.1.-** En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, dirigida a la Convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato. (**ANEXO "G"**)

#### 4. PROPUESTA TÉCNICA.

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2", "Propuesta Técnica", deberá contener:

**4.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO B)** basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** indicando además lo visto, en su caso, en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.2.-** Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la propuesta técnica del licitante (**ANEXO B**). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido**

**no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**4.3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.3.1.-** El licitante debe indicar en su propuesta técnica los menús ofertados (desayunos, comidas y cenas), especificando un mínimo de cinco menús para cada tiempo, especificando cantidades mínimas en cuanto a raciones promedio ofertadas por cada menú.

**4.3.2.-** El licitante debe presentar en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado lo siguiente:

- a) Programa de control preventivo y correctivo en calidad e higiene: producción, control bacteriológico y control de calidad en la compra y manejo de materias primas;
- b) Programa de fumigación para las áreas de cocina y comedor;
- c) Licencias y permisos correspondientes para llevar a cabo la fumigación.

**4.3.3.-** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a:

- a) Acordar con el contratante a la firma del contrato los menús (desayunos, comidas y cenas) y los horarios en que proporcionará los alimentos (desayunos, comidas y cenas);
- b) Mantener las instalaciones, equipamiento y herramientas de trabajo en buenas condiciones de limpieza y desinfección (ejemplo: sanitizar, fumigar y contar con campanas de extracción y/o materiales de emergencia como botiquín médico, extintores, etc);
- c) Utilizar equipos y utensilios con materiales aptos para el contacto de alimentos (ejemplo: el no uso de utensilios de madera);
- d) Mantener cerradas las puertas de acceso a la cocina;
- e) Disponer de desinfectante bacteriológico (ejemplo alcohol en gel, toallitas, etc.);
- f) Tener control de calidad en la compra y manejo de materias primas;
- g) Que el personal de ingreso, permanencia y trabajo deberá cumplir con las necesidades de salud adecuadas para el contacto con los alimentos de acuerdo a las normas del Distintivo H y la Norma Oficial Mexicana NOM-251 SSA1-2009;
- h) Que la conservación, reposición y mantenimiento del equipo, higienización de equipo y mantenimiento de áreas de trabajo y servicio, será sin costo extra para la contratante;
- i) Que el personal estará uniformado durante las jornadas de trabajo;
- j) Que el consumo de gas L.P. ocupado para la elaboración de los alimentos durante la vigencia del contrato, será sin costo extra para la contratante, para lo cual se considerará la instalación de tanque de gas o estacionario;
- k) Respetar el menú que solicite el/la nutrióloga (o) de la contratante;
- l) Realizar la fumigación por lo menos una vez al mes, durante la vigencia del contrato, sin costo extra para la contratante;
- m) Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social, así como asumir los riesgos del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante como patrón solidario o sustituto.
- n) Notificar a la convocante la entrega de los bienes o el inicio del servicio mediante el formato establecido como "Anexo H", con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- ñ) Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251 SSA1-2009 al momento de llevar a cabo el servicio.

**4.3.4.-** El licitante debe presentar Curriculum Empresarial, relacionando a sus principales clientes (al menos tres) debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal y anexar por lo menos dos contratos, con los cuales acredite experiencia mínima de tres años en comedores industriales.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**4.3.5.-** El licitante debe presentar el título de la licenciatura en gastronomía del encargado del comedor.

**4.3.6.-** El licitante debe presentar un mínimo de 3 certificaciones H vigentes.

**4.3.7.-** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que cuenta con capacidad de instalar el mobiliario necesario para operar el comedor a los dos días posteriores a la fecha de la firma del contrato.

**4.3.8.-** El licitante debe contar y acreditar experiencia en la administración y operación de comedores en el sector público mediante tres contratos.

**4.3.9.-** El licitante debe acreditar la experiencia e infraestructura de estar en posibilidades de preparación de alimentos en grandes cantidades y experiencia en preparación mínimo de 4000 box lunch.

**4.3.10.-** El licitante debe presentar por lo menos tres cartas de recomendación de clientes con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de publicación de la licitación.

**4.4.- PERÍODO DEL SERVICIO:** A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**4.5.- PERÍODO DE GARANTÍA:** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**4.6.- LUGAR DE ENTREGA:** EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA GASODUCTO S/N, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN, PUEBLA, PUE.

**4.7.- INFORMATIVOS.**

**4.7.1.-** Se realizará un contrato abierto por un monto mínimo de \$ 1'877,463.20 (un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 4'693,658.00 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), ambos con IVA incluido de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**4.7.2.-** El entregable para la comprobación del pago, deberá ser listados con nombres y firmas de los comensales, un reporte de la Dirección de la Academia de Seguridad Pública, avalando el suministro de alimentos, mismos que deberá presentarse conjuntamente con la factura correspondiente al mes vencido.

**4.7.3.-** El proveedor acordará con la contratante la logística para que realice las adecuaciones eléctricas, hidráulicas, equipamiento y en general todo lo necesario para iniciar y realizar el servicio de comedor a entera satisfacción de la contratante.

**4.7.4.-** El proveedor acordará con la unidad responsable a la firma del contrato los menús (desayuno, comida y cena), los horarios en que proporcionará los alimentos (desayuno, comida y cena), considerando que el número de comensales puede variar de acuerdo al estado de fuerza que se le proporcionará diariamente (mínimo 24 horas de anticipación), así como la cantidad de alimentos por día, el cual puede variar, de acuerdo a las necesidades de la contratante.

**4.7.5.-** El proveedor debe garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

4.7.6.- El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

4.7.7.- Se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, mismas que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

4.7.8.- El proveedor deberá presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato.

4.7.9.- El licitante debe cotizar por menú (desayuno, comida y cena).

#### 4.8.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA):

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta técnica (**ANEXO B**), así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, estar dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos como en cartas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO** el periodo requerido en el punto 4.4 o la leyenda "**SEGÚN BASES**". (En caso de que el periodo sea modificado en la Junta de Aclaraciones se deberán considerar dichos cambios para la elaboración de su propuesta)
- g) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE GARANTÍA** el periodo requerido en el punto 4.5 o la leyenda "**SEGÚN BASES**". (En caso de que el periodo sea modificado en junta de aclaraciones se deberán considerar dichos cambios)

## 5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda Sobre 3, "Propuesta Económica", deberá contener:

5.1.-La propuesta económica del licitante conforme al **ANEXO C** de las presentes bases.

5.1.1.-La propuesta económica deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, debiendo contener invariablemente folio, sello y firma de la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas y cada una de las hojas, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja el nombre completo y puesto del representante legal.

5.1.3.- El licitante debe cotizar por menú (desayuno, comida y cena).

5.1.4.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y/o el total cumplimiento del servicio**".

5.1.5.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.6.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.7.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

### INFORMATIVO:

5.1.10.- De conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en concordancia con el Artículo 170 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los licitantes deberán considerar en su propuesta económica el pago de 5 al millar establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente.

5.2.- Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (**en formato Excel**) la propuesta económica del licitante (**ANEXO C**). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes).

**5.3.- CAPACIDAD ECONÓMICA.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta económica:

**5.3.1.-** Último pago provisional obligado de impuestos federales del ejercicio fiscal 2016 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

**5.3.2.-** Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

**5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

**5.3.1.-** En apego al Artículo 126 Fracción I de la Ley, los licitantes para garantizar la seriedad de sus propuestas deberán:

- A) Exhibir cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SIN INCLUIR EL I.V.A.**, o
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "D"**, otorgadas a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SIN INCLUIR EL I.V.A.**

**5.4.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO "D"**.

**5.4.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**5.4.4.-** La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**5.4.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, dicha garantía se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**5.4.6.-** El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**5.4.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un período máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## 5.5. PAGO.

5.5.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen.

DATOS DE FACTURACIÓN	
NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	MPU 620601-5F0
DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

5.5.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes o servicios que no estén efectuados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare el cumplimiento del servicio.

5.5.3.- La forma de pago será de manera mensual (mes vencido), 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada acompañada de los listados con nombres y firmas de los comensales y reporte de la Dirección de la Academia de Seguridad Pública, avalando la entrega.

El entregable para la comprobación del pago, deberá ser listados con nombres y firmas de los comensales, un reporte de la Dirección de la Academia de Seguridad Pública, avalando el suministro de alimentos, mismos que deberá presentarse conjuntamente con la factura correspondiente al mes vencido.

5.5.3.1.- La factura debe cubrir los requisitos de los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación.

5.5.3.2.- El proveedor debe de contar con facturación electrónica.

## 5.6.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA):

La propuesta económica deberá presentarse dentro del tercer sobre de la siguiente manera:

- La propuesta económica (**ANEXO C**) así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del tercer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.
- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- La propuesta económica (**ANEXO C**) deberá presentarse en original, asimismo la información que contengan los dispositivos solicitados el punto **5.2**, deberá coincidir con la misma, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- La presentación de la propuesta será en recopilador Lefort de dos argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

- f) Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- g) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**6. JUNTA DE ACLARACIONES**

**6.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017 HASTA LAS 10:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**REGUNTAS CMA-SSPTM-LP-118/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el punto 2.5.1 de estas bases.

[cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com)

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

**6.1.1.-** Los licitantes deberán hablar dentro del período establecido en el punto **6.1** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 ext. 5166 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

**NOTA:** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de correo electrónico y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto **6.2** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.1.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**6.1.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto **2.5.1** de estas bases.

**6.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.-** Este evento se llevará a cabo el **DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, Planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**6.2.1.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el punto **6.1** de estas bases.

**6.2.2.-** Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.**

**6.2.3.-** Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **DÍA 01 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**7.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**7.3.- DESARROLLO DEL EVENTO.**

**7.3.1.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**7.3.2.-** Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

**7.3.3.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**7.3.4.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que deberá contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**7.3.5.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**7.3.6.-** Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.**

**7.3.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

**7.3.8.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**7.3.9.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **DÍA 06 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

**8.1.1.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**8.1.2.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**8.1.3.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

**8.2.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**8.2.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**8.2.2.-** Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

**8.2.3.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**8.2.4.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**8.2.5.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**8.2.6.-** Las propuestas económicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**8.2.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

**8.2.8.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

## 9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la Contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 8 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**9.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.3 de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**9.2.-Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes y servicios ofertados por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, anexos.
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**10.1.-** El criterio de Adjudicación será al licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el precio más bajo por la totalidad de los menús (desayuno, comida y cena), siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

**10.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**10.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.



## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 11.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 11.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 11.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.
- 11.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 5.3 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 11.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 11.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 11.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- 11.9.- Si su propuesta no indica el periodo de vigencia, o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- 11.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.
- 11.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad
- 11.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 11.13.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 11.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.**

**11.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**11.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes y/o servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**11.17.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**11.18.-** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en los puntos **2.5 y 2.5.1** de las bases.

**11.19.-** Si en el evento señalado en el punto **7** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**11.20.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**11.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**11.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.3** de las presentes bases.

**11.23.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**11.24.-** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto **2.5.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

**11.25.-** Por no anexar los dispositivos magnéticos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

**12.1.-** Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

**12.1.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**12.1.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**12.1.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

12.1.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

12.2.- Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

12.2.1.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

12.2.2.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

### 13. COMUNICACIÓN DE FALLO

13.1.-Este evento se llevará a cabo el **DÍA 08 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

### ASPECTOS GENERALES

### 14. CONTRATOS.

14.1.- Se realizará un contrato abierto por un monto mínimo de \$ 1'877,463.20 (un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 4'693,658.00 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), ambos con IVA incluido de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

14.2.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.
- B) Poderes notariales del representante legal.
- C) Identificación oficial.
- D) Registro ante el padrón de proveedores.
- E) Comprobante de domicilio.
- F) Documentación adicional (que pueda solicitar la Contratante) mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- G) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento. En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

14.3.- **MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**14.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.4.1.- Si no presta los servicios en el tiempo y forma convenidos, o si no entrega los bienes tal cual fueron solicitados.

14.4.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.4.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

14.4.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

## 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.-El proveedor adjudicado deberá garantizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el cumplimiento del contrato presentando al momento de firmar el mismo, un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO**, mediante cheque certificado o de caja a favor del **MUNICIPIO DE PUEBLA** y/o fianza o hipoteca otorgados a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (sin abreviaturas).

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

15.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

15.3.-Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

## 16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1.-Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley.

16.2.-Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

16.2.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.**

**16.2.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**16.2.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**16.3.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

**16.3.1.-** Cuando no se entreguen los bienes o exista incumplimiento en la realización del servicio, o no sea cumplido en los plazos y con las especificaciones establecidas en las bases o con características inferiores a las pactadas.

**16.4.-** Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del servicio, serán como sigue:

- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## **17. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**17.1.-** La entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 hrs. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley..

**17.2.-** La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

## **18. ASPECTOS VARIOS.**

**18.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

**18.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

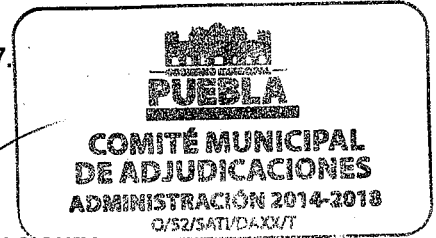
**18.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**19. CONTROVERSIAS.**

19.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 17 DE FEBRERO DE 2017.

  
VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ TORRES  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
  - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
  - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
  - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **CMA-SSPTM-LP-118/2017**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS	PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	PERÍODO DE GARANTÍA
1	SERVICIO	1			

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MENÚ	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	DESAYUNO	\$
		1	COMIDA	\$
		1	CENA	\$
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y/o el total cumplimiento del servicio".

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **CMA-SSPTM-LP-118/2017 REFERENTE AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (INCLUYE SERVICIO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**Debidamente tramitada ante una institución de fianzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017 REFERENTE AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR PARA LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (INCLUYE SERVICIO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **CMA-SSPTM-LP-118/2017**, por un importe total de \$ (número) (\_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) I. V. A. incluido.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato I. V. A. incluido, como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

**ANEXO G**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSPTM-LP-118/2017

**PERSONAS FÍSICAS:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**PERSONAS MORALES:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a que se encontrará inscrita o actualizada (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**LUGAR Y FECHA:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**SELLO**

**Nota:** El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

ANEXO H



Ciudad  
de Progreso

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE  
SERVICIOS

Dirección de Adjudicaciones

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía correo electrónico con dirección [cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com) mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-SSPTM-LP-118/2017**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Para: Nombre de la Dependencia o Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad:

Descripción genérica de los bienes y servicios:

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.

**ANEXO 1**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>REQUERIMIENTOS INSTALACIÓN DE COCINA, CON EQUIPO MAYOR Y MENOR DE TRABAJO LÍNEA O BAÑO MARÍA DE ACERO INOXIDABLE, MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE, ESTUFÓN DE TRES HORNILLAS, REFRIGERADOR, CONGELADOR, LICUADORA, BATIDORA, OLLAS, CACEROLAS, PEROLES, SARTENES, COLADORES, UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE, AL MENOS 200 JUEGOS DE LOZA DE CERÁMICA COLOR BLANCO COMPLETAMENTE LISA CONSISTENTE EN PLATO PLANO PRINCIPAL, PLATO HONDO PARA POSTRE, PLATO PARA TASA CAFETERA Y TASA CAFETERA, DEBERÁ CONSIDERAR PIEZAS EXTRA DEPENDIENDO LA PRESENTACIÓN DE SUS MENÚS, AL MENOS 200 JUEGOS DE CUBIERTOS METÁLICOS CONSISTENTES EN CUCHARA SOPERA, TENEDOR DE MESA, CUCHILLO DE MESA Y CUCHARA CAFETERA, AL MENOS 200 VASOS DE CRISTAL TRANSPARENTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 250 ML, SERVILLETAS DE PAPEL PARA CADA PLATILLO, BANDEJAS, JARRAS, ACCESORIOS PARA ADEREZOS O ESPECIAS, Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA CUBRIR EL SERVICIO.</p> <p>EL REFRIGERADOR DEBE DE TENER MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:CAPACIDAD: 41 FT. / 1167.9 LTS, CAPACIDAD EN BOTELLAS: 450 DE 600 ML, CAPACIDAD EN LATAS: 1080 DE 335 ML, POTENCIA: 1/2 H.P., CONSUMO: 6.5 KW/24 HR, MEDIDAS: 1.50x0.70x2.05 M, PESO: 205.3 KG</p> <p>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PROPORCIONAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EJEMPLO: SANITIZAR, FUMIGAR Y CONTAR CON CAMPANAS DE EXTRACCIÓN Y MATERIALES DE EMERGENCIA COMO BOTIQUÍN MÉDICO Y EXTINTORES). UTILIZAR EQUIPOS Y UTENSILIOS CON MATERIALES APTOS PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS (EJEMPLO: NO UTILIZAR UTENSILIOS DE MADERA), MANTENER CERRADAS LAS PUERTAS DE ACCESO A LA COCINA, DISPONER DE DESINFECTANTE BACTERIOLÓGICO (EJEMPLO ALCOHOL EN GEL, TOALLAS DESINFECTANTES ETC.).</p> <p>RECURSOS HUMANOS PERSONAL NECESARIO PARA COCINAR ALIMENTOS HASTA PARA 200 COMENSALES, ASÍ COMO PERSONAL PARA SERVIR, REPARTIR LOS ALIMENTOS Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DIARIAS. ASÍ MISMO DEBERÁ HABER UN ENCARGADO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR COMO RESPONSABLE DE ACORDAR LA LOGÍSTICA DEL COMEDOR Y DEMÁS IMPLICACIONES DEL SERVICIO DE MANERA SEMANAL CON PERSONAL DE LA ACADEMIA. ADECUACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS EL PRESTADOR DE SERVICIOS PODRÁ INSTALAR SUS UTENSILIOS A LAS REDES EXISTENTES DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LAS INSTALACIONES CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LA ACADEMIA. EN CASO DE REQUERIR ADECUACIONES ESTAS DEBERÁN SER COSTEADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EJECUTADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO BAJO LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE LA ACADEMIA.</p> <p>EL GAS NECESARIO PARA REALIZAR LA COCCIÓN DE LOS ALIMENTOS SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA INSTALACIÓN Y SU ABASTECIMIENTO, YA SEA CON CILINDROS O TANQUE ESTACIONARIO, SIEMPRE TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, CUALQUIER DAÑO O USO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE ESTAS ADECUACIONES Y QUE GENERE UN COSTO DEBERÁ SER REPARADO AL 100% POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>MENÚS EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INCLUIR EN LOS MENÚS, LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: PESCADOS Y MARISCOS: 4-5 RACIONES/SEMANA CARNES MAGRAS:3-4 RACIONES/SEMANA, HUEVOS: 3 RACIONES/SEMANA, LEGUMBRES: 2-3 RACIONES/SEMANA, FRUTAS SECAS: 3-7 RACIONES/SEMANA, LECHE, YOGURTH Y QUESOS: 2-4 RACIONES/DÍA, VEGETALES: MÁS DE 2 RACIONES/DÍA, FRUTAS: MÁS DE 3 RACIONES/DÍA, PAN, CEREALES, PASTAS, ARROZ: 4 RACIONES/DÍA, ACEITE DE OLIVA: 4 RACIONES/DÍA ,</p>

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SSPTM-LP-118/2017.**

		<p>AGUA DE SABOR: DESDE 1 LITRO A 2 AL DÍA LOS MENÚS DEBERÁN CONTENER EN PROMEDIO LAS SIGUIENTES PORCIONES: CARNES Y PESCADOS/150-200 GR, HUEVOS/ 1 UNIDAD, LÁCTEOS/ 1 YOGURTH, 1 VASO DE LECHE, 40 GR. DE QUESO, VEGETALES: 2 DISTINTAS, FRUTAS: 2 DISTINTAS, PAN, CEREALES Y LEGUMBRES/40-50 GR. ACEITES/UNA CUCHARADA SOPERA. SE ENTIENDE POR MENÚ, LA COMIDA SERVIDA EN PLATOS O BANDEJA CONSISTENTE EN 3 TIEMPOS.</p> <p>FORMA DE PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁN SELECCIONARSE TODAS LAS MATERIAS PRIMAS FRESCAS Y SU MANEJO, TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DEBERÁ LLEVARSE A CABO BAJO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONSERVEN EN BUEN ESTADO (EJEMPLO: GRADO CORRECTO DE REFRIGERACIÓN, HUMEDAD, EXPOSICIÓN A LA LUZ, ETC.), LOS PESCADOS Y MARISCOS, CARNES MAGRAS Y HUEVO, DEBERÁN ESTAR BIEN COCIDOS YA SEA POR EBULLICIÓN O COCCIÓN EN LÍQUIDOS, COCIMIENTO AL VAPOR O A PRESIÓN, COCIMIENTO A FUEGO LENTO, HORNEADOS O FRITOS; LOS VEGETALES Y DEMÁS ALIMENTOS PODRÁN PRESENTARSE, FRESCOS, COCIDOS O PREPARADOS DEPENDIENDO LA PRESENTACIÓN DE CADA PLATILLO PRESENTADO EN EL MENÚ; HABIENDO SIEMPRE CUMPLIDO CON EL PROCESO ADECUADO PARA ASEGURAR SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (EJEMPLO: GOTAS PARA DESINFECTAR, LAVADO CON CLORO DILUIDO). LA COCCIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN ESTUFÓN U HORNO DE GAS SIN EXCEPCIÓN, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INSTALAR ESTUFAS, PARRILLAS, HORNOS, MICROONDAS O CUALQUIER OTRO UTENSILIO ELÉCTRICO CON ESTE FIN.</p> <p><b>LOGÍSTICA</b> EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ACORDAR DE MANERA SEMANAL O CUANDO LA ACADEMIA LO REQUIERA, LOS MENÚS (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) INCLUYENDO LAS RACIONES QUE DEBERÁ CONTENER CADA MENÚ, ASÍ COMO LOS HORARIOS EN QUE SE PROPORCIONARÁN LOS ALIMENTOS A LOS COMENSALES, CON EL FIN DE DISTRIBUIR A LOS DIFERENTES GRUPOS QUE EN CONJUNTO PODRÁN SUMAR HASTA 200 COMENSALES. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO, INSUMOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS MATERIALES PARA CUMPLIR CON LO ACORDADO CON LA ACADEMIA DE MANERA SEMANAL DEBIENDO CONSIDERAR LO REQUERIDO EN EL APARTADO DE MENÚS.</p> <p><b>CONTROLES PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN CALIDAD E HIGIENE</b> EL PERSONAL EMPLEADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON PROTOCOLOS DE HIGIENE ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251 SSA1-2009. EN ESTE MISMO TENOR EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE SALUD ADECUADAS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS.</p> <p>TODOS LOS UTENSILIOS, LOSAS, VASOS, JARRAS, CUBIERTOS ETC. DEBERÁN SER SANITIZADOS DIARIAMENTE, DESPUÉS DE SU USO, ASÍ MISMO LAS INSTALACIONES Y UTENSILIOS MAYORES, LOS DESECHOS GENERADOS POR EL SERVICIO NO PODRÁN PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER DESCARGADOS EN LA RED DE DRENAJE, EL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEBERÁ SER CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p><b>FUMIGACIÓN</b> DEBERÁ ESTABLECERSE UN PROGRAMA DE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS, ROEDORES Y FAUNA NOCIVA EN LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR Y COCINA DE LA ACADEMIA, ASÍ COMO DEL EXTERIOR INMEDIATO DE LAS MISMAS INSTALACIONES, DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS DOS SERVICIOS PREVENTIVOS POR MES Y CORRECTIVOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, DICHAS FUMIGACIONES DEBERÁN SER REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y QUE CUENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA TAREA, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA ACADEMIA.</p> <p>LA CANTIDAD MÁXIMA DE MENÚS FACTURABLES POR EL PERIODO CONTRATADO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CANTIDADES CONSUMIDAS POR TURNO DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO, LAS CUALES NO PODRÁN SER MENOR AL 40%, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CANTIDADES: MENÚ DESAYUNO: CANTIDAD MÁXIMA: 29,458 MENÚ COMIDA: CANTIDAD MÁXIMA: 28,903 MENÚ CENA: CANTIDAD MÁXIMA: 24,570</p>
--	--	--



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL  
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.